	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 017 -2020
		Página 1 de 3

Dr. Jaime René López Muñoz
COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL


CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. (...)”;*
- Que,** el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, es una institución financiera pública del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, creada mediante ley, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 587 de 11 de mayo del 2009; y, tiene personería jurídica propia y de carácter público, con finalidad social, con autonomía técnica, administrativa y financiera;
- Que,** en Sesión Extraordinaria virtual celebrada el 09 de junio de 2020, el Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resolvió: *“Nombrar al señor economista DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, BIESS, quien previo al ejercicio de sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad de la Superintendencia de Bancos del Ecuador”;*
- Que,** mediante Resolución No. SB-INJ-2020-0569 de 12 de junio de 2020, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Economista Diego Fernando Burneo Aguirre, para que ejerza las funciones como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2020, de 15 de enero de 2020, la Coordinadora Administrativa en calidad de Delegada del Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2020 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General por un valor de \$ 14.643.624,28 (Catorce millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veinte y cuatro con 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA;
- Que,** según consta en la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, reformada mediante Resolución Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-005-2020, de 15 de junio de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) 1.16.- Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC) (...)”;*

D-1.

- Que,** el 15 de julio de 2020, mediante Memorando Nro. BIESS-MM-SINV-0228-2020, el Subgerente de Inversión, solicitó al Coordinador Administrativo la reforma al PAC respecto a la contratación "SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA BLOOMBERG", manifestando: "(...) *solicito se sirva gestionar la autorización de reforma al Plan Anual de Contratación para el año 2020 de la Subgerencia de Banca de Inversión, considerando que el siguiente proceso del actual PAC no será ejecutado (...) Esta decisión, se genera considerando la actual emergencia sanitaria, en razón de lo cual se han priorizado los recursos de esta área, enfocándolos en aquellos servicios críticos...*";
- Que,** el 16 de julio de 2020, mediante Memorando Nro. BIESS-MM-GGEN-0352-2020, el Gerente General del BIESS, solicitó al Coordinador Administrativo la reforma al PAC señalando en su parte pertinente: "(...) *El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social requiere actualizar sus estudios actuariales financieros, con la finalidad de cumplir con las disposiciones de amparar los riesgos a los que está expuesta la institución y los prestatarios/beneficiarios del BIESS. Los estudios técnicos actuariales financieros de la cartera de créditos vigente servirán para identificar los riesgos y la concentración de pérdidas probables, que servirá como insumo en las futuras contrataciones de pólizas de seguros para resguardar los intereses del BIESS y los clientes de la institución. Bajo lo expuesto, y para poder realizar una nueva consultoría, es necesario realizar la reforma de la iniciativa CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y RECOMENDACIONES DEL PROGRAMA DE SEGUROS, a una 'Consultoría para el Análisis y Evaluación Técnica Actuarial Financiera de la cartera de créditos del BIESS para identificar y amparar técnicamente los riesgos de las operaciones de crédito del BIESS'*";
- Que,** el 17 de julio de 2020, mediante memorando Nro. BIESS-MM-DSGC-0711-2020, la Ing. María Auqui, Analista de Contratación y Compras Públicas, Informa a la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargada, lo siguiente: "(...) *me permito adjuntar en físico, la Matriz (Anexo 1) que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2020, con los documentos de respaldo, para su consideración; y, posterior solicitud de Autorización al Coordinador Administrativo para efectuar la Séptima Reforma al PAC 2020, misma que permitirá atender los requerimientos de las áreas requerentes*";
- Que,** 17 de julio de 2020, mediante Memorando No. BIESS-MM-DSGC-0712-2020, la Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargada, solicitó al Coordinador Administrativo, Encargado; autorizar la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2020, conforme la matriz (Anexo 1) que contempla las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación - PAC 2020;
- Que,** el 17 de julio de 2020, el Coordinador Administrativo, Encargado mediante comentario inserto en la Hoja de Ruta del memorando No. BIESS-MM-DSGC-0712-2020 dentro del Sistema Documental Quipux, dispuso: "*Trámite pertinente conforme normativa*";
- Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2020; y,

Con los antecedentes mencionados, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, reformada mediante Resolución Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-005-2020, de 15 de junio de 2020,

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC- 017 -2020
		Página 3 de 3

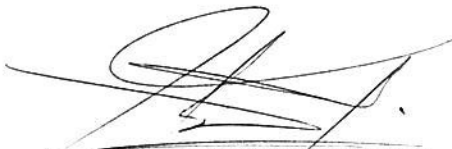
RESUELVE:

- Artículo 1.- AUTORIZAR** la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al año fiscal 2020; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyéndose \$ 45.000,00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) al PAC 2020.
- Artículo 2.- RATIFICAR** que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2020 es de \$ 16.101.913,63 (Dieciséis millones ciento un mil novecientos trece con 63/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.
- Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2020 reformado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de julio de 2020








Dr. Jaime René López Muñoz
COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo, encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, a los 20 días del mes de julio de 2020.



Mgs. Paúl Esteban Romero Osorio
SECRETARIO GENERAL

	Nombre y Apellidos	Cargo	Sumilla
Revisión	Dr. Pablo Esteban Garcés V.	Coordinador Jurídico	
Aspectos Legales:	Dra. Erika Vanessa Mora Rodríguez	Directora de Asesoría Legal y Contratación Pública	
	Ab. Ximena Alexandra Ortiz Flores	Analista Junior de Asesoría Legal y Contratación Pública	
Revisor por:	Ing. Angélica Garrido Medranda	Directora de Servicios Generales, Contratación y CP	
Elaborado por:	Ing. María Esperanza Auqui Calle	Analista de Contratación y Compras Públicas	



ANEXO Nro. 1
MATRIZ CONSOLIDACIÓN REQUERIMIENTOS DE REFORMAS AL PAC

SÉPTIMA REFORMA AL PAC 2020

FECHA: 17 DE JULIO DE 2020

No.	DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO DE REFORMA	UNIDAD REQUERENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO RÉGIMEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANT.	PAC VALOR INICIAL SIN IVA	VALORES SIN IVA			TOTAL VALOR REFORMADO	PERIODO			ACCIÓN A REALIZAR
											CREACION	INCREMENTO	DISMINUCIÓN		C1	C2	C3	
1	BISS-MM-SINV-0228-2020 15/JUL/2020	SUBGERENCIA DE INVERSIONES	SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA BLOOMBERG	520208	843000011	SERVICIO	ESPECIAL	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	1	\$ 27.000,00			\$ 27.000,00	\$ 0,00			X	SE ELIMINA LA CONTRATACIÓN DEL PAC 2020, DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DEL ÁREA REQUERENTE
2	BISS-MM-GGEN-0352-2020 16/JUL/2020	GERENCIA GENERAL	CONSULTORIA PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA ACTUARIAL FINANCIERA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DEL BISS PARA IDENTIFICAR Y AMPARAR TÉCNICAMENTE LOS RIESGOS DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DEL BISS	520208	716900211	CONSULTORIA	COMUN	CONTRATACION DIRECTA	1	\$ 68.000,00			\$ 18.000,00	\$ 50.000,00			X	SE ACTUALIZA EL OBJETO DE CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CUATRIMESTRE PLANIFICADO DE LA CONSULTORIA, CONFORME SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE. SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTARIA QUE GARANTIZA LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA REFERIDA CONTRATACIÓN
RESUMEN:											\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45.000,00					

TOTAL PAC SEXTA REFORMA 2020	\$ 16.146.913,63
SE DISMINUYE EL MONTO DEL PAC EN:	-\$ 45.000,00
TOTAL PAC SEXTA REFORMA 2020	\$ 16.101.913,63

SE DISMINUYE EL MONTO DEL PAC EN:	-\$ 45.000,00
--	----------------------

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado Por:	Ing. María E. Auqui Calle	Analista de Contratacion y Compras Públicas	